

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL
ESTADO DE ZACATECAS**

RECURSO DE REVISIÓN

ACUERDO DE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTO

EXPEDIENTE: TRIJEZ-RR-013/2021
ACTOR: PARTIDO PAZ PARA
DESARROLLAR ZACATECAS
**AUTORIDAD
RESPONSABLE:** CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE ZACATECAS
**MAGISTRADO
INSTRUCTOR:** JOSÉ ÁNGEL YUEN REYES

Guadalupe, Zacatecas, a siete de mayo del dos mil veintiuno.

El Secretario da cuenta al Magistrado Instructor con el oficio identificado con la clave INE/UTF/DG/DPN/17074/2021, recibido en fecha seis de mayo del presente año, firmado por Jacqueline Vargas Arellanes, Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual, atiende el acuerdo de requerimiento de fecha veintiuno de abril del año en curso.

En razón de ello, con fundamento en los artículos 9, fracción IX y 32, fracción XIV del Reglamento Interior de este Tribunal se

ACUERDA:

PRIMERO. Téngase por recibido el oficio de cuenta.


SEGUNDO. Se tiene al Instituto Nacional Electoral cumpliendo con el requerimiento realizado en fecha veintiuno de abril del presente año.

TERCERO. Se deja sin efecto el apercibimiento indicado en el Acuerdo de requerimiento citado en el punto anterior.

NOTIFÍQUESE

Así lo acordó y firma el Magistrado del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas José Ángel Yuen Reyes, instructor en el presente asunto, ante el Secretario de Estudio y Cuenta Aurelio Vallejo Ramos, quien da fe. **Conste.**


JOSÉ ÁNGEL YUEN REYES
MAGISTRADO


AURELIO VALLEJO RAMOS
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA



TRIJEZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

RECURSO DE REVISIÓN.

EXPEDIENTE: TRIJEZ-RR-013/2021.

ACTORA: PARTIDO PAZ PARA DESARROLLAR
ZACATECAS.

RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
ZACATECAS.

MAGISTRADA: JOSÉ ÁNGEL YUEN REYES.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Guadalupe, Zacatecas, siete de mayo del dos mil veintiuno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento a lo ordenado al **acuerdo de cumplimiento de requerimiento**, del día de la fecha, emitido por el Magistrado José Ángel Yuen Reyes, Instructor en el presente asunto, siendo las quince horas con dieciocho minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario **NOTIFICO** mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención constante en una foja. **DOY FE.**

**ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**



LIC. CHRISTIAN DOMINGO ALVAREZ CRUZ.